Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos número 8/2018, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 66.1 de la Ley 7/1985 citada, y 170 del T.R.L.H.L. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en el número 2 de dichos artículos podrán presentar reclamaciones y sugerencias con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante quien se reclama: Ayuntamiento pleno.

Noblejas, 23 de marzo de 2018.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-1693

Código de verificación: **2018.00001693**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**